



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

*[Handwritten signature]*  
A

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 410/2014**

**A :** RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
**JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**DE :** LESLIE CANNONI MANDUJANO  
**FISCAL INSTRUCTORA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO**

**MAT. :** Solicita revisión de programa de cumplimiento que indica

**FECHA :** 10 de diciembre de 2014

---

Con fecha 26 de noviembre de 2014, Industrias Ceresita S.A. presentó Programa de Cumplimiento en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, rol F-061-2014.

Mediante el presente memorándum se solicita a la División de Fiscalización que revise los aspectos técnicos de dicho programa, de forma previa a que esta División proceda a aprobar o rechazar el mencionado documento.

Se hace presente que algunas de las observaciones que formulará esta fiscal instructora en relación a dicho programa de cumplimiento son las siguientes:

1. Plazos de Ejecución: en relación con Acción I, señalar expresamente que ya fue ejecutado. Por otra parte, el plazo de ejecución de la Acción III, debiese contabilizarse a partir de que haya transcurrido el plazo de la Acción II.
2. Metas: Relacionar metas con indicadores a través de indicador =1.
3. Medios de verificación. Reporte Periódico y Reporte Final: Establecer en la tabla cuándo se entregará el reporte periódico y final mediante fecha cierta. Ejemplo: "al 5to días del mes siguiente al mes informado".
4. Supuestos, Acción III: Los factores climáticos o de otro tipo deben ser precisados. Es demasiado amplio.
5. Las acciones IV, V y VI no debiese ser parte del programa de cumplimiento, toda vez que se trata de acciones permanentes en el tiempo que deben ser autorizadas por un organismo sectorial.
6. Eliminar la acción VII, ya que las actividades de control del programa de cumplimiento se deben verificar mediante el envío de informes de seguimiento de cada una de las acciones.
7. Concordar los cambios que se efectuarán en Tabla de numeral 3, con lo señalado previamente en 3.2, "Acciones y Metas"; con el numeral 4, Cronograma del Programa de Cumplimiento; y con el numeral 5, Estimación de Costos.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile



Leslie Cannoni Mandujano

Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

MGA

Adjunto:

- Copia de Programa de cumplimiento presentado por Industrias Ceresita S.A., con fecha 26 de noviembre de 2014.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento